

General Roca, 12 de noviembre de 2025

DISPOSICIÓN N.º 252/25.-

VISTO:

El Expediente N° 369/IUPA/2025 caratulado "Sellos institucionales", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación directa mediante Trámite Simplificado tendiente a la adquisición de sellos institucionales para el normal desempeño de las funciones de los agentes.

Que mediante Nota presentada por la Secretaria General a fs. 01, se solicita la compra de dos (2) sellos institucionales, uno para el Dr. Jorge A. Dubatti, Secretario de Investigación, Creación Artística y Posgrado, y el otro para el Abog. Pablo Diego Aís, Asesor Legal y Técnico.

Que a fs. 03 se agrega el presupuesto de la firma comercial "Papeles S.A.", CUIT N.º 30-70754194-2.

Que a fs. 05 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios.

Que a fs. 06/07 se agregan las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación de la firma antes citada.

Que a fs. 09/11 se agregan los comprobantes de preventivo del sistema Siu Pilagá y SAFyC.

Cra. Eugenia Villegas
a/c Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES



Que a fs. 12/14 se agrega presupuesto de la firma comercial Ceballos Marcos Alejandro, CUIT N.º 20-28414398-2, y las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación.

Que a fs. 15 se agrega el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 16/19 se agrega el Dictamen de Evaluación de ofertas, y la preadjudicación del renglón 1 a la firma comercial "Papeles S.A.", CUIT N.º 30-70754194-2, por la suma total de Pesos Setenta y Dos Mil (\$72.000,00).

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la contratación directa mediante Trámite Simplificado con la firma comercial citada precedentemente; aprobar el gasto emergente en la suma de Pesos Setenta y Dos Mil (\$72.000,00), y comprometer los créditos presupuestarios.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el procedimiento de contratación directa por trámite simplificado, establecido por el art. 5º inc. d) del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución N.º 1006/15; art. 3º de la Resolución N.º 118/23, y Artículo 2º de la Resolución N.º 051/2024.

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones.

Que es facultad de la suscripta aprobar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

**LA SECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERO DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
D I S P O N E**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación mediante Trámite Simplificado tendiente a la adquisición de sellos institucionales para el normal desempeño de las funciones de los agentes, conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR renglón 1 a la firma comercial "Papeles S.A.", CUIT N.º 30-70754194-2, por la suma total de Pesos Setenta y Dos Mil (\$72.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Setenta y Dos Mil (\$72.000,00), conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	\$72.000,00

ARTÍCULO 5°.- ORDENAR a las Áreas de Compras, Contable y Tesorería, la emisión de la Orden de Compra y la Orden de Pago respectivamente, a nombre de la firma comercial "Papeles S.A.", CUIT N.º 30-70754194-2, por la suma total de Pesos Setenta y Dos Mil (\$72.000,00), y proceder a su pago, previa presentación de la factura correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**


Cra. Eugenia Villegas
IUPA Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES